

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°20 Encargada Programa MAS Adulto Mayores Autovalentes.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
5. Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de Transporte para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Programa MAS Adulto Mayores Autovalentes en la Atención Primaria de Salud, para usuarios y/o funcionarios del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, este servicio de transporte se financiará con cargo al Programas MAS Adulto Mayores Autovalentes 2018.

DECRETO EXENTO N° 2061

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL PROGRAMA MAS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada Programa Más Adulto Mayores Autovalentes**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

4.- Por Orden de Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)